


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN</b> <b>SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 37</b> <b>26 de septiembre de 2024</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Participantes</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Participación</b>
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	Presenta Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**.

**CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes con voto.

#### ORDEN DEL DÍA:

#### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

##### PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) Carta De Apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3.
- b) INFORME PC- ingreso por PAGOT- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3.
- c) INFORME PC- Solicitud de orientación- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3.

##### SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Solicitud de Consideración para Proceso de Graduación.

##### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS



##### REINGRESO

4. a) Solicitud de viabilidad de un reingreso extraordinario- POSGRADOS.
- b) INFORME PC- Solicitud reintegro- 2024-3 PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodos académicos 2024-1 y 2024-3.
- b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

## MATRÍCULA

6. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 POSGRADO.
- b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO.

## ESPACIOS ACADÉMICOS

7. a) Solicitud de apoyo- desarrollo espacio académico- ESTUDIANTE PAGOT.
- b) Solicitud de PRESENTACIÓN DE TRABAJOS y CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO – otros.
- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.
- d) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO.
- e) Solicitud de habilitar módulos- novedades de notas SGA.
- f) INFORME PC- Solicitud de cancelación extemporánea - asignaturas 2024-3.
- g) INFORME PC- Solicitud de cancelación extemporánea - asignaturas 2024-3 reprobados.

## MOVILIDAD ACADÉMICA

8. Solicitud aval- movilidad académica- POSGRADO

## PASANTÍA

9. Solicitud aval- realizar convenio.

## COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

### CONDUCTAS NO APTAS

10. COPIA Puesta en conocimiento- Acontecimiento provocado por panfleto.

### PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

11. DETERMINACIÓN Consejo Académico- pérdida de calidad de estudiante 2024-1.

### EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

se incorporan en este punto las consultas prioritarias realizadas durante la presente semana y las Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

## SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES



### PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

#### 2 Carta De Apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3

2.1 JUAN DAVID CANO CORTES Cód. 20222265219 LLEEI- radicado el 18 de septiembre de 2024. **Solicitud:** "Carta De Apelación". **Motivo:** "...dando a explicar las situaciones por las cuales perdí tres veces consecutivas la materia de PRE-

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*INTERMEDIATE ENGLISH, en 2023-1, 2023-3, 2024-1...semestre 2023-1, Debido a algunas circunstancias las cuales explicare a continuación, fue la primera vez que perdí esta asignatura, lamentablemente no pude aprobar la materia de PRE-INTERMEDIATE ENGLISH debido a una serie de dificultades que enfrenté a lo largo del curso, especialmente relacionadas en la comunicación con la profesora. Desde el inicio de las clases, experimenté problemas de comunicación y falta de entendimiento en relación a las expectativas y el contenido del curso... en 2023-3 En esta segunda oportunidad para la asignatura de PRE-INTERMEDIATE ENGLISH debido a una combinación de circunstancias personales, económicas y académicas que afectaron mi desempeño durante el curso. En primer lugar, mi familia atravesó una situación económica complicada, lo que me obligó a buscar un empleo para ayudar con los gastos del hogar. Esto impactó significativamente el tiempo y la energía que podía dedicar a mis estudios...no logré aprobar esta materia en el semestre 2024-1, lo cual me generó gran preocupación, dado que estoy consciente de la importancia de este curso en mi plan de estudios y en mi desarrollo académico. Quisiera hacer énfasis en que, a pesar de este resultado desfavorable, he mantenido un buen desempeño en los semestres anteriores, con buenos promedios y sobresaliendo en el resto de asignaturas". Adjunta: extracto bancario (diciembre 2023 a marzo 2024) afiliación ARL (mayo 2023), toma de pantalla SGA.*

**Contexto:** Ingresó: 2022-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 15, Porcentaje de estudios: 20,9%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **PRE-INTERMEDIATE ENGLISH (2023-1, 2023-3, 204-1) debiéndola cursar por cuarta vez**, de conformidad con el Art. 4to del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...)PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso presenta reprobado un (1) espacios 3 veces y debe cursarlos por cuarta vez y solamente ha desarrollado el 20,9 % del plan de estudios, por lo tanto, el estudiante perdería la calidad.

**ANÁLISIS PREVIO:** En tanto fue comunicado de pérdida de calidad mediante oficio CFCE-29-128-2024, **notificado el 6 de septiembre de 2024** y, es procedente el recurso interpuesto por cuanto se radica dentro de los términos de ley, debe seguir el procedimiento instalado que indica que, este requerimiento, **debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúen los argumentos aportados por el estudiante, se desate el recurso de reposición y/o orienten la continuidad del trámite de apelación de acuerdo con los términos de ley.**



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "remitir para evaluar recurso de reposición".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir al área jurídica".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "El recurso de apelación presentado por Juan David Cano Cortés debe ser evaluado por la Decanatura con el apoyo de asesoría jurídica, siguiendo el procedimiento legal establecido. Aunque el estudiante no cumple con el requisito del 70% de créditos aprobados, es fundamental analizar los argumentos y documentos presentados, así como considerar medidas de apoyo académico o psicosocial de BU que puedan facilitar su continuidad en el programa".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir a decanatura y jurídica".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Remitir a decanatura y jurídica. Tener en cuenta que es la única materia reprobada por el estudiante".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Trasladar a jurídica de facultad".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** a) En tanto fue comunicado de pérdida de calidad mediante oficio CFCE-29-128-2024, **notificado el 6 de septiembre de 2024**, debe seguir el procedimiento instalado, es decir, **debe trasladarse a la decanatura para que con asesoría jurídica se evalúen los argumentos aportados por el estudiante, se desate el recurso de reposición y/o orienten la continuidad del trámite de apelación de acuerdo con los términos de ley.** Indicarle al asesor que, aunque el estudiante no cumple con el requisito del 70% de créditos aprobados, es fundamental analizar lo argumentado, así como considerar medidas de apoyo académico o psicosocial de BU.

### b) INFORME PC- ingreso por PAGOT- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3

**2.2 Tratado acta 32-2024 caso 2.3 ADRIANA GORDILLO ALFONSO** Coord. LHLC remite a solicitud de este CF informe sobre el caso del estudiante **ANDRADE HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN** Cód. 20152160588 indicando entre otros aspectos: "... Teniendo en cuenta el concepto emitido por la directora del trabajo de grado, la Coordinación considera: Recomendar la aprobación de la solicitud de cambio de estado del estudiante. Avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula – periodo académico 2024-3 Informar al estudiante que debe socializar a la mayor brevedad posible e inscribirse a la última ceremonia de grado programada para la vigencia 2024". **Contexto:** Ingresó: 2015-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 64, Porcentaje de estudios: 96%, Estado Actual: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 dos años, Última asignatura cursada: 2022-1.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) estudiante reportado en pérdida de calidad (situación 5 Renovaciones de Matrícula, adicionalmente, han transcurrido dos años sin renovar matrícula lo que según el acuerdo 04 de 2011 del CSU implica que perdió la calidad por superar el tiempo de reingreso; en consecuencia, se le da la opción de culminar estudios por PAGOT cohorte 2025-1 b) en ACTA 32-2024 solicito "... apelación respecto al programa PAGOT al que he sido remitido, para que se regularice mi estado como estudiante activo ... generación extemporánea de mi recibo de matrícula del semestre 2024-3" Motivo: "... a Resolución número 012 de 2023, referente al programa académico de graduación oportuna con transitoriedad, en donde existen dos tipos de situaciones por las que los estudiantes son remitidos a esta, yo no pertenezco a ninguno de los dos grupos..." Este CF determinó: "En atención a lo argumentado el alumno, solicitar al coordinador del PC revise nuevamente situación académica y como instancia competente determine los avances de TG y una vez verifique si solamente le falta sustentar TG, informe al CF en qué sesión de grados tiene previsto graduarse, si es en diciembre 2024, solicite a este órgano colegiado la generación extemporánea del recibo- Esto, por cuanto en sesión 29 del 2024, el CF consideró que a) Según resolución 012 del 2023, se le da la opción de culminar estudios por PAGOT cohorte 2025-1, precisamente porque tiene pendiente TG, ha desarrollado más del 96% del plan de estudios pero fue reportado por el SGA pérdida de calidad por número de renovaciones y dos años SIN RENOVAR MATRICULA b) en este contexto, corresponde que la coordinación asesore sobre el procedimiento que debe hacer la alumno".



### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que perdió la calidad procede PAGOT, tener presente las fechas de este programa para que se inscriba acorde con esto".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Cumple con los requisitos para ser considerado dentro del programa PAGOT, dado su avance académico (96% del plan de estudios) y la falta de renovación de matrícula en los últimos dos años. Se recomienda aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula para el semestre 2024-3,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

permitir su reactivación como estudiante y brindarle asesoría para culminar su proceso de graduación en diciembre de 2024”.

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Indicar al estudiante que aplique al Pagot en 2025-1.”.
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: “Remitir al PAGOT”.
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: “Remitir a PAGOT”.

**RESPUESTA:** Indicar a la coordinación que el estudiante cumple con los requisitos para ser considerado dentro del programa PAGOT, dado su avance académico (96% del plan de estudios) y la falta de renovación de matrícula en los últimos dos años; en tanto solo le falta sustentara según lo que indica el PC, aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula para el semestre 2024-3, permitir su reactivación como estudiante y brindarle asesoría para culminar su proceso de graduación en diciembre de 2024.

### c) INFORME PC- Solicitud de orientación- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3.

**2.3 Tratado acta 33-2024 caso 2.3 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO** coord. LCS reemite a solicitud de este CF informe sobre el caso de **DEMETRIO PUENTES QUINTERO** Cód. 20031155056 indicando entre otros: **“ya es parte del PAGOT, desde el periodo académico. 2024-1. En consecuencia, el estudiante puede cursar los espacios académicos de posgrado, como modalidad de grado”.** **Contexto:** Ingresó: 2003-1 Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: HORAS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 7 EECTIVAS Y 37 OBLIGA, Porcentaje de estudios: 100%, Estado Actual: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, **No Continuidad: 2005-3 // 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3// 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3 // 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1** Cinco años , No. retiros: 4, Última asignatura cursada: 2019-1.

**ANÁLISIS PREVIO:** En realidad en este caso, a la fecha, ya registra el 100% del plan de estudios desarrollado, pero como ya tiene aprobado cursar espacios de postgrado en ME, para no arriesgar esa oportunidad, es **importante evaluación nuevamente por el PC considerando que se le generó recibo de matrícula por PC el día 9 de julio de 2024, el cual fue pagado el 29/7/2024- \$5,000, actualmente su estado es TERMINÓ MATERIAS Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO.**



### TRAZABILIDAD DE LO PROCEDIDO:

- a) Estudiante que fue reportado en pérdida de calidad para 2024-3 , pero por DETERMINACIÓN DEL CF- PUEDE CONTINUAR APLICANDO AL PAGOT (Acuerdo 012-2023)"con base en los siguientes **CONCEPTOS:** PC: " **Se expidió recibo de pago periodo 2024-3 debido a que se encuentra en el Programa de Graduación Oportuna**", **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE-JOSE NICOLAS CONTRERAS (Asesor Jurídico): "Teniendo en cuenta que el estudiante se acogió al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, según Resolución No. 012 del 2023 del Consejo Académico y que rige a partir del periodo académico 2023-3., se recomienda atender la sugerencia de coordinación"**, **GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA-HERNAN JAVIER RIVEROS SOLORZANO: "Seguir la recomendación del P.C."**, **"ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS-LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA: " Aprobar para culminar sus estudios"**, **JHON BELLO CHAVEZ: "Asumir recomendación de la coordinación**, **NANCY GÓMEZ: "Proceder de acuerdo a la normatividad. Notificar al PC y al estudiante"**. **JAIME DUVAN REYES: " Proceder ajuste en concordancia con la Norma vigente y notificaciones a los interesados"**, **LUIS CARLOS GARCÍA: "Permitir continuación"**.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- b) en ACTA 33-2024 Solicitó: "... orientación que ustedes me puedan brindar al respecto ..." Motivo: "...después de una confusión con el proyecto curricular y luego de varios correos, Fui admitido en la Maestría en comunicación - educación" este CF determinó: **"Solicitar informe al PC, que esta instancia analicé en condiciones de favorabilidad para el estudiante, si aplica a TG por espacios de postgrado- PAGOT"**.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Entiendo que el reporte del programa es que ya ingreso por PAGOT".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "El estudiante Demetrio Puentes Quintero se encuentra en una etapa avanzada de su carrera, habiendo completado el 100% de su plan de estudios de pregrado y habiéndose acogido al programa PAGOT. Se recomienda que continúe cursando los espacios académicos de posgrado como modalidad de grado y que se confirme la posibilidad de que estos espacios sean utilizados para su trabajo de grado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar conforme lo planteado por la coordinación de LCS".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Aprobar según las recomendaciones".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Podría terminar por PAGOT".

**RESPUESTA:** Indicar que el estudiante Demetrio Puentes Quintero se encuentra en una etapa avanzada de su carrera, habiendo completado el 100% de su plan de estudios de pregrado y habiéndose acogido al programa PAGOT, como el indica el PC. Se aprueba que continúe cursando los espacios académicos de posgrado como modalidad de grado y que se confirme la posibilidad de que estos espacios sean utilizados para su trabajo de grado".

#### SITUACIÓN ACADÉMICA



##### 3 Solicitud de Consideración para Proceso de Graduación.

**3.1 JESÚS DAVID GONZÁLEZ ORTEGA** Cód. 20161165276 y **GABRIELA MORA CORTES** Cód. 20161165500 LEBEI. **Solicitud:** "consideración especial para nuestro proceso de graduación". **Motivo:** "...las fechas para la renovación de matrícula y la inscripción en el programa de graduación oportuna ya han pasado. Nuestro proceso de graduación se ha visto considerablemente dilatado debido a la imposibilidad de comunicarnos de manera efectiva con la profesora asignada como tutora de nuestro proyecto de grado, Aura Venegas. Desde hace más de dos años solicitamos de manera presencial el cambio de tutora en el proyecto curricular, dado que la profesora asignada no se conectaba a los encuentros de asesoría acordados para la escritura del artículo, modalidad que escogimos para nuestro proyecto de grado. Esta petición fue radicada por correo en su momento, y el proyecto curricular se comunicó con la profesora, quien se comprometió a trabajar con nosotros semanalmente. Sin embargo, pese a este compromiso, solo logramos reunirnos con ella en un par de ocasiones, pues dejó de responder a nuestros mensajes hace aproximadamente un año...el artículo ha sido aceptado por una revista académica, cuya carta de aceptación adjuntamos para su conocimiento. Sabemos que debíamos renovar la matrícula para el proceso de graduación durante el presente semestre" Adjunta: toma de pantalla de correo electrónico, conversaciones de WhatsApp, carta de aceptación de artículo (agosto 2024).

#### CONTEXTO:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**1. JESÚS D. GONZÁLEZ:** Ingresó: 2016-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 99.4% (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA, tiene 3 renovaciones de matrícula pendiente), Estado Actual: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004 (causal 6- no renovar matrícula), no registra reprobados espacios académicos, **última asignatura cursada: 2022-1**. No hay continuidad en: 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 (1 retiro- dos años la última vez) **PLAN DE PAGOS:** 2022-3 y 2023-1 Si - sin inscripción de espacios académicos, 2023-3, 2024-1 y 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula.

**2. GABRIELA MORA:** Ingresó: 2016-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 98.8% (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA, tiene 3 renovaciones de matrícula pendiente), Estado Actual: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004 (causal 6- no renovar matrícula), no registra reprobados espacios académicos, **última asignatura cursada: 2022-1**, No hay continuidad en: 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 (1 retiro- dos años la última vez) **PLAN DE PAGOS:** 2022-3 y 2023-1 Si - sin inscripción de espacios académicos, 2023-3, 2024-1 y 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) de conformidad con la R- 057 de 2024 de Vicerrectoría Académicas el formulario de ingreso al PAGOT está habilitado del 16 de septiembre y hasta el 11 de octubre de 2024 b) en un estudio preliminar al estar más de un sin renovar matrícula, los estudiantes perderían la condición de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* c) el PC también da traslado del requerimiento al CF, indicando solamente: "dos estudiantes se encuentran en PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004 por causal No 6 (No renovar matrícula desde el periodo académico 2023-3)".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "No es posible acceder al PAGOT 2024-3, en este caso el estudiante debe presentarse para el 2025-1".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Jesús David González Ortega y Gabriela Mora Cortés han demostrado un progreso académico significativo y han presentado argumentos válidos para justificar los retrasos en su proceso de graduación. Se recomienda que ambos estudiantes sean incluidos en el programa PAGOT para que puedan culminar sus estudios y obtener su título en el periodo académico 2024-3. Asimismo, se debe considerar la generación extemporánea de los recibos de matrícula y brindar el acompañamiento necesario para completar su proceso de graduación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Estudiar la posibilidad para sugerir cursar PAGOT si la normativa lo permite".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Solicitar reingreso mediante el PAGOT".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Mirar la posibilidad de que termine por PAGOT".

**RESPUESTA:** Jesús David González Ortega y Gabriela Mora Cortés han demostrado un progreso académico significativo y han presentado argumentos válidos para justificar los retrasos en su proceso de graduación. *Se recomienda que ambos estudiantes sean incluidos en el programa PAGOT para que puedan culminar sus estudios y obtener su título en el periodo académico que el coordinador considere procedente para que obtengan su título a la brevedad. Así mismo,*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

aprobar la generación extemporánea de los recibos de matrícula y brindar el acompañamiento necesario para completar su proceso de graduación

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

## REINGRESO

### 4 Solicitud de viabilidad de un reingreso extraordinario- POSGRADOS



**4.1 JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO** Coord. ME **Solicitud:** "...viabilidad de un reingreso extraordinario..." al estudiante **JOHN JAIRO GETIAL ARTEAGA** Cód. 20182184014. **Motivo:** "...se encuentran en estado "abandono", toda vez que no renovó matrícula desde el periodo académico 2022-1...El Consejo Curricular de la ME-UD, mediante comunicación ME-UD-A01-14-02-2022 B.9 avaló el reingreso para el periodo académico 2022-1... cuyo retiro voluntario se había hecho efectivo desde el 2021-1... el estudiante en mención ha cursado y aprobado los cuarenta (40) créditos del plan de estudio, **encontrándose pendiente la entrega y sustentación de su trabajo de grado**, orientado por el profesor Francisco Javier Camelo Bustos... El Consejo Curricular de la ME-UD actúa en concordancia con las disposiciones del Acuerdo 004 de 1997 (Reglamento de posgrados) el cual establece en su Capítulo XII - DE LA CANCELACIÓN "Artículo trigésimo tercero... La información anteriormente mencionada ya había sido expuesta al señor Jhon Jairo Getial Arteaga mediante comunicación ME-UD-A03-08-05-2023 A.1... en donde entre otros se le sugirió estar atento a las disposiciones del Acuerdo 002 de 2023, por el cual se autoriza la reactivación del programa académico de graduación oportuna con transitoriedad dirigido a personas no graduadas e inactivas en el Sistema de Gestión Académica de los Proyectos Curriculares de Pregrado y Posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para los periodos académicos, 2023-III, 2024-I, 2024-III, 2025-I y 2025-III), no obstante, dentro del periodo habilitado para tales convocatorias (Resolución 012 de 2023) en el nivel de Maestría, este consejo no contó con la participación del señor Jhon Jairo Getial Arteaga" Adjunta solicitud del estudiante (sep. 2024), Respuesta solicitud reingreso (feb 2022), Respuesta solicitud reingreso (mayo 2023). **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, promedio: 4.2, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 (3 años), última asignatura cursada: 2021-1.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) de conformidad con el reglamento de posgrado AC 004-1997 del CFCE en el artículo trigésimo tercero, indica: "Una vez realizada la matrícula, el estudiante que, por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, debe comunicar por escrito su **decisión al Consejo Curricular de Posgrado respectivo**, que decide sobre la petición. El estudiante puede retirarse por un a (1) sola vez durante el posgrado y no tendrá derecho a solicitar reintegro del valor de la matrícula". En este caso, según informa el PC ya les fue autorizado un (1) retiro

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en 2021-1, **b)** las admisiones para el PAGOT en maestrías fueron hasta 2024-3 (R-012 de 2023 CA), **c)** al revisar el plan de pagos se evidencia que último recibo de pago generado 2022-3 el cual fue pagado.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta que el programa PAGOT para posgrado finaliza este semestre y que el estudiante curso todos los espacios académicos, ahora bien, si el último recibo es 2022-3, de acuerdo con el reglamento de posgrado, podría reingresar si han pasado máximo dos años, así las cosas, el consejo del programa podría decidir (Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios)”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“El caso de John Jairo Getial Arteaga debe ser evaluado con base en su avance académico (100% de los créditos aprobados) y su inactividad prolongada. Aunque el reingreso extraordinario es una opción a considerar, dependerá de la normativa vigente y de la posibilidad de ingresar al programa PAGOT. Si el Consejo de Facultad avala su reingreso, se deberá priorizar la finalización de su trabajo de grado, brindando el acompañamiento necesario para su pronta culminación”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Se sugiere presentarse al PAGOT en las fechas correspondientes a 2025 I”*.
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: *“Solicitar reingreso mediante el PAGOT”*.
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: *“Ingreso por Pagot”*.

**RESPUESTA:** Indicar al coordinador que, teniendo en cuenta que el programa PAGOT para posgrado finaliza este semestre y que el estudiante cursó todos los espacios académicos se recomienda valorar esta última situación y, si el último recibo es 2022-3, de acuerdo con el reglamento de posgrado, podría reingresar si han pasado máximo dos años, así las cosas, el **Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado, competente en la decisión definitiva**, puede aceptar solicitudes de reingreso hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios

#### b) INFORME PC- Solicitud reintegro- 2024-3 PREGRADO



4.2 Tratado acta 32-2024 caso 3.3 **ADRIANA LÓPEZ CAMACHO** coord. LCS, remite a solicitud de este CF informe sobre el caso de **KAREN YUNETH BARRERA CABRERA** Cód. 20212255059 informando entre otros aspectos: *“En el 2023-3, fue el último periodo académico en el cual se matriculó y cursó espacios académicos. Su promedio acumulado es de 3.77, No ha estado en prueba académica, teniendo en cuenta lo anterior la estudiante, puede reintegrarse a la Universidad, de acuerdo a la normatividad del Acuerdo 004/2011. Aunque por el avance en el que va el presente 2024-3, no sería conveniente iniciar clases, por el avance del mismo. Se sugiere y adición del Consejo de Facultad, que retome los estudios para el 2025-1”*. **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 25.6% del plan de estudios, promedio: 3.77, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-3.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) no se tiene registro de solicitudes de reingreso para el periodo académico 2024-3 ante el CF, b) no se evidencia que haya cursado asignaturas ni pagada matrícula en 2024-1, tampoco si por el PC se le autorizó algún retiro voluntario (cancelación de semestre) para 2024-1, c) en ACTA 32-2024 solicitó (...) remitir la solicitud de mí reintegro(...). Motivo: *“este proceso lo llevo haciendo desde el semestre pasado sin ninguna respuesta de los directivos. por razones de salud mental tuve que retirarme, después solicité un reingreso extemporáneo junto con mí historia clínica, el cual*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

fue aprobado. Este CF determinó: "Solicitar al coordinador del PC revisar en detalle lo argumentado y la situación académica del alumno, recomendar la aprobación del reingreso si esa instancia, lo encuentra igualmente viable".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Se sugiere que el reingreso sea para el 2025-1, se sugiere que en la comunicación informar las fechas oportunas para realizar el proceso".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "La estudiante Karen Yuneth Barrera Cabrera tiene un buen desempeño académico, ha completado el 25.6% de su plan de estudios y se retiró por razones justificadas de salud mental. El Consejo de Facultad debe aprobar su solicitud de reingreso, pero debido al avance del periodo 2024-3, es recomendable que retome sus estudios en el periodo 2025-1, con el acompañamiento adecuado para evitar más retrasos en su proceso académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar conforme lo planteado por la coordinación de LCS".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Aprobar reingreso".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Se recomienda estudio del PC".

**RESPUESTA:** La estudiante Karen Yuneth Barrera Cabrera tiene un buen desempeño académico, ha completado el 25.6% de su plan de estudios y se retiró por razones justificadas de salud mental. De acuerdo con el estudio del PC se aprueba reingreso, pero debido al avance del periodo 2024-3, es recomendable que retome sus estudios en el periodo 2025-1, con el acompañamiento adecuado para evitar más retrasos en su proceso académico y de BU para no perjudicar su salud.

#### EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

**Generalidades:** este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)**el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

#### 5. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodos académicos 2024-1 y 2024-

**3. Generalidades:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-3 hasta el **20 DE AGOSTO DEL 2024. y para el 2024-1 fue hasta el 14 DE FEBRERO DE 2024 b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.



#### 5.1 LAURA MILENA DURÁN madre del estudiante FADIR SANTIAGO GARZÓN DURÁN Cód. 20231245015 LEMA

Solicitud: "Aplazamiento Semestres 2024-I y 2024-III" **Motivo:** "... durante el periodo 2024-I, mi hijo SANTIAGO enfrentó una calamidad doméstica (en el 2023 presente un embarazo de alto riesgo y en el 2024 mi hija requería de cuidados por ser una beba canguro, ver soportes) esto requirió de su atención y cuidado en el sustento económico del hogar, lo que le impidió volver a clases y a la universidad, lamentablemente, resultando en la pérdida de su calidad de estudiante. En cuanto al periodo 2024-III, SANTIAGO está atravesando dificultades de salud mental que afectan su capacidad para asistir a la universidad y participar

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

activamente en sus estudios. Esta situación se ha presentado por diversos factores personales y académicos, así como un incidente reciente dentro de la institución educativa...". Adjunta: Soportes médicos de la bebé Sara Durán (enero 2024), soportes médicos de la Sra., Laura Durán (febrero, marzo, noviembre 2023), soportes médicos del estudiante (septiembre 2024), incapacidad médica (3 días- 11 al 13 de septiembre) constancia de hospitalización - ingreso 14 de septiembre, soporte BU (septiembre 2024). **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 9.2% del plan de estudios (tiene pendientes 11 renovaciones de matrícula), promedio: 2.81, registra reprobados ocho (8) espacios académicos de los cuales tres (3) está cursando por tercera vez, uno (1) está cursando por segunda vez, uno (1) tiene que cursar por tercera vez, tres (3) debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** Toda vez que se encuentra matriculado, la figura que operaría en este caso, es el retiro voluntario extemporáneo, en caso que así lo decida el CF para el 2024-1 y, por ser fuerza mayor, operaría en los mismos términos para el periodo actual (2024-3).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Sugiero proceder de acuerdo con el análisis de la secretaría académica".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Dada la naturaleza de las situaciones familiares y de salud mental que han afectado al estudiante Fadir Santiago Garzón Durán, se recomienda aprobar el aplazamiento de los semestres 2024-I y 2024-III mediante la figura de retiro voluntario extemporáneo. Este aplazamiento permitirá que el estudiante se recupere y retome sus estudios en el futuro en mejores condiciones. Además, se sugiere proporcionar apoyo psicológico y académico durante el proceso de aplazamiento para facilitar su reintegración exitosa."
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar retiro voluntario por fuerza mayor para los periodos 2024-1 y 2024-3 como lo sugiere la S.A".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Aprobar retiro voluntario".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Aprobar retiro voluntario".

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario de los periodos académicos 2024-1 y 2024-3, Dada la naturaleza de las situaciones familiares y de salud mental que han afectado al estudiante, informar los tiempos oportunos de reingreso.

#### b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

**Generalidades:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-3 hasta el **20 DE AGOSTO DEL 2024**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

#### 5.2 NICOLE MORALES ALFONSO Cód. 20222052118 CSP **Solicitud:** "aplazamiento del semestre académico actual "



**Motivo:** "...Actualmente, trabajo, estudio y vivo sola, haciéndome cargo completamente de mis gastos. Esta carga ha afectado mi bienestar general, presentando problemas de salud, incluidos cuadros de migraña frecuentes y dificultades relacionadas con mi salud mental, lo que ha complicado mi capacidad para cumplir con mis responsabilidades académicas...".

Adjunta: incapacidad médica (1 día- septiembre 6 de 2024) **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 26.9% del plan de estudios (tiene pendientes 10

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

renovaciones de matrícula), promedio: 3.79, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales tres (3) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: No se manifestó al respecto.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: No se manifestó al respecto.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: No se manifestó al respecto.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: No se manifestó al respecto.
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: No se manifestó al respecto.
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: No se manifestó al respecto.

**RESPUESTA:** Solicitar evaluación de la solicitud al coordinador del PC, solicitar soportes de fuerza mayor porque solamente adjuntó incapacidad de un día.

**5.3 JHOAN SEBASTIAN CASQUETE GOMEZ** Cód. 20222265139 LLEEI **Solicitud:** "cancelación extemporánea de mi semestre académico" **Motivo:** "...atraveso una situación compleja tanto en términos de salud como de bienestar mental. Durante las últimas semanas, mi estado físico y emocional se ha visto seriamente afectado, lo que ha comprometido mis capacidades para concentrarme y seguir al ritmo de mis estudios ... soy el principal sostén económico de mi familia y actualmente me encuentro con la responsabilidad exclusiva de cuidar y mantener a mi madre". No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 33.3% del plan de estudios (tiene pendientes 10 renovaciones de matrícula), promedio: 4.25, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** considerando los argumentos expuestos por la estudiante, si el CF lo considera, para determinar solicitar concepto de Bienestar Universitario.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Apoyarnos en bienestar institucional para tomar la decisión de fondo".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Dado que Jhoan Sebastián Casquete Gómez ha mantenido un buen rendimiento académico, pero menciona problemas personales serios que afectan su capacidad para continuar sus estudios, se recomienda que el Consejo de Facultad solicite los soportes necesarios o remita el caso a Bienestar Universitario para una evaluación. Si se confirma la situación de fuerza mayor, se puede aprobar la cancelación extemporánea del semestre 2024-3, brindando al estudiante el apoyo psicológico y académico necesario para retomar sus estudios en el futuro".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar concepto a B.U".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Aprobar cancelación de semestre".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Aceptar retiro y buscar alguna manera de darle apoyo psicológico y a través de las ayudas de Bienestar".

**RESPUESTA:** A) para determinar solicitar concepto de Bienestar Universitario, brindando al estudiante el apoyo psicológico y académico necesario para retomar sus estudios en el futuro, dado que Jhoan Sebastián Casquete Gómez

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ha mantenido un buen rendimiento académico, pero menciona problemas personales serios que afectan su capacidad para continuar sus estudios. B) Si se confirma la situación de fuerza mayor, aprobar la cancelación extemporánea del semestre 2024-3.

## MATRÍCULA

### 6 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 POSGRADO

**6.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO** coord. MCE **Solicitud:** "AVAL para la activación del módulo de recibos de pago de SGA". para la estudiante **OTALORA MUÑOZ CAROL ANDREA** código 20211191059 **Motivo:** "... actualmente se encuentra culminando su tesis, por dificultades económicas no alcanzó a efectuar el pago de esta cohorte dentro de las fechas establecidas, por lo que solicita la reexpedición de este recibo con el fin de legalizar su matrícula esta cohorte y culminar así con la entrega de su tesis..." **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.34, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2022-1. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 (2 AÑOS) Si pago, sin inscripción de espacios académicos, 2024-3 VENCIO 08/08/2024- \$3,125,000.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "avaluar la solicitud, gestionar con decanatura".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Dado el rendimiento académico sobresaliente de Carol Andrea Otálora Muñoz y su compromiso con los pagos en periodos anteriores, se recomienda aprobar la activación del módulo de recibos de pago para permitirle regularizar su matrícula en el periodo 2024-3 y continuar con la entrega de su tesis. Aunque no ha presentado soportes económicos, se sugiere solicitar esta documentación para respaldar formalmente la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Remitir a PC para generación de recibo".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Avalo".

**RESPUESTA:** Aval a la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-3.

#### b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO.



**Generalidades:** La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica: a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2024-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

**6.2 DUVAN JAIR PALACIOS HERNANDEZ** cód. 20181265049 LLEEI. **Solicitud:** "expedición extemporánea del recibo de pago correspondiente a 2024-III ". **Motivo:** "... adición de notas para las asignaturas Trabajo de Grado 1 y Trabajo de Grado 2..." **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.2, tiene cursado el 97.4% (tiene pendiente por cursar 4 créditos obligatorios según el SGA) no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-1. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2023-3 y 2024-1 (1 año) **Si-SIN inscripción de espacios académicos;** 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

a) a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) Este caso debería ser analizado y conceptuado por el PC teniendo en cuenta la normatividad vigente.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“De acuerdo con el análisis preliminar le corresponde al programa la gestión”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“El estudiante Duván Jair Palacios Hernández está en la fase final de su carrera y ha mantenido un rendimiento académico excelente. Aunque no ha presentado soportes que justifiquen la expedición extemporánea del recibo de pago, se recomienda que el Consejo de Facultad apruebe la reexpedición condicionalmente, siempre que se presenten los documentos necesarios. Además, es necesario que el Proyecto Curricular revise el plan académico del estudiante y que se brinde acompañamiento académico para asegurar que pueda culminar exitosamente sus trabajos de grado”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Remitir al P.C.”*.
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: *“remitir a PC para generación de recibo”*.
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: *“Se recomienda estudio del PC”*.

**RESPUESTA:** El estudiante Duván Jair Palacios Hernández está en la fase final de su carrera y ha mantenido un rendimiento académico excelente, es necesario que el Proyecto Curricular revise el plan académico del estudiante y que se brinde acompañamiento académico para asegurar que pueda culminar exitosamente sus trabajos de grado; el coordinador puede incorporar las asignaturas de TG conforme a lo que indica el acuerdo 012 de 2022 del CA; de acuerdo con la decisión de dicha instancia proceder con generación de recibo extemporáneo.



**6.3 SHELLY GERALDINNE BAEZ ACUÑA** cód. 20191053035 AGID. **Solicitud:** *“aval para generar un recibo de pago extemporáneo de finalización de asignaturas”*. **Motivo:** *“... terminé mis materias desde el año pasado, al igual que mi práctica laboral, sólo estoy a la espera de la graduación y sustentación de mi trabajo de grado, para lo cual necesito estar matriculada para poder realizar mi sustentación...”* **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.19, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-3. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 **Si-SIN inscripción de espacios académicos;** 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** a) a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) Este caso ameritaría ser analizado y conceptuado por el PC teniendo en cuenta la normatividad vigente.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“De acuerdo con el análisis preliminar le corresponde al programa la gestión”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Dado que Shelly Geraldinne Báez Acuña ha completado su plan de estudios y solo le falta la sustentación de su trabajo de grado, se recomienda aprobar la generación extemporánea del recibo de pago para el periodo 2024-III. Esta acción le permitirá regularizar su matrícula y proceder con la sustentación, lo que es fundamental para culminar su proceso de graduación. Aunque no se adjuntaron soportes, sería aconsejable solicitar esta documentación adicional para completar formalmente el expediente.”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Remitir al P.C.”*.
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: *“Remitir a PC para generación de recibo”*.
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: *“Se recomienda estudio del PC”*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** que el PC analice la petición y de acuerdo con ese concepto, si le es favorable, proceder a la generación extemporánea del recibo de pago para el periodo 2024-III, para que regularice su matrícula y proceda con la sustentación a la mayor brevedad, fundamental para culminar su proceso de graduación. Esto en atención a que ha completado su plan de estudios y solo le falta la sustentación de su trabajo de grado,

**6.4 NIKOL DAYANNA MAHECHA TEQUIA** cód. 20191053062 AGID. **Solicitud:** "aval para generar un recibo de pago extemporáneo de finalización de materias". **Motivo:** "... termine mis materias desde el año pasado y mi práctica laboral también, estoy a la espera de la graduación y sustentación de mi trabajo de grado, para lo cual necesito estar matriculada para realizar la sustentación..." **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.08, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-3. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 Si-SIN inscripción de espacios académicos; 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** a) a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) Este caso ameritaría ser analizado y conceptuado por el PC teniendo en cuenta la normatividad vigente.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con el análisis preliminar le corresponde al programa la gestión".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "La estudiante Nikol Dayanna Mahecha Tequía ha completado su plan de estudios y está en la etapa final para sustentar su trabajo de grado. La generación extemporánea del recibo de pago es necesaria para formalizar su matrícula y proceder con la sustentación. Se recomienda aprobar la solicitud, condicionalmente a la presentación de los soportes justificativos que respalden formalmente la situación. Además, se sugiere coordinar con el Proyecto Curricular para realizar una revisión administrativa que garantice que todos los trámites estén en orden".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir al P.C.".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Remitir a PC para generación de recibo".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Se recomienda estudio del PC".

**RESPUESTA:** que el PC analice la petición y de acuerdo con ese concepto, si le es favorable, proceder a la generación extemporánea del recibo de pago para el periodo 2024-III, para que regularice su matrícula y proceda con la sustentación a la mayor brevedad, fundamental para culminar su proceso de graduación. Esto en atención a que ha completado su plan de estudios y solo le falta la sustentación de su trabajo de grado.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS



##### 7 Solicitud de apoyo- desarrollo espacio académico- ESTUDIANTE PAGOT

**7.1 DANIEL ESTEBAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** Cód. 20112165045 LEBEI **Solicitud:** "apoyo apreciados para No tener que cancelar la cátedra...llegar a un acuerdo mediado por favor para cumplir trabajos o talleres en modo asincrónico? Y así llevar hasta el fin de 2024-3 mi proceso con la cátedra...si es obligación entonces ya sea cancelar está cátedra o no hay vía y me debo tratar de entonces nuevamente iniciarla después" del espacio académico **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el periodo académico 2024-3. **Motivo:** (...) debo realizar práctica de enseñanza en un colegio por parte de mi

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

profesora de prácticas de licenciatura en lenguas extranjeras. Y el horario es exactamente el mismo tanto en la cátedra como en las horas que necesito trabajar en la práctica en el colegio... se me complica muchísimo dejar la cátedra para siguiente periodo lectivo. Razones son que deseo realizar un posible trabajo comunitario a las afueras de la ciudad y eso me impediría el año entrante ir a tomar las clases de la cátedra(...). Relaciona respuesta del PAIEP **Contexto:** ingresó: 2011-3, PE: créditos, AC: 007 de 2009 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.91, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales cuatro (4) debe cursar por segunda vez y uno (1) es asignatura electiva, tiene cursado el 74.3% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

**ANÁLISIS PRELIMINAR:** en primer lugar esta decisión concierne al PC, y este indicó a) en respuesta del PAIEP (septiembre 2024) se le indica: "es nuestro deber informarle que la cátedra al igual que los demás espacios académicos que debe cursar en su plan de estudios tiene un componente de asistencia que influye en la aprobación o reprobación del espacio; entendemos su situación y la prioridad que representa para usted el tema de realización de la practica académica por lo cual le recomendamos elevar el caso ante el consejo de facultad de tal manera que se revise la posibilidad de cancelación extemporánea y no se va afectado por la pérdida del espacio", se recomienda la cancelación de la asignatura, **b) NO** adjunta evidencia del desarrollo de la práctica en el mismo horario de la cátedra, c) estudiante del PAGOT cohorte 2023-3 situación 2.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Los casos de PAGOT deben ser conceptuados por el programa dado que la normatividad es clara sobre los tiempos para la graduación (número de renovaciones de matrícula permitidos)".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aunque el estudiante propone la opción de cumplir con las actividades de manera asincrónica, no ha presentado soportes que verifiquen el conflicto de horarios. Se recomienda que el Consejo de Facultad solicite dichos soportes y explore la opción asincrónica si es viable, o considere la cancelación extemporánea de la asignatura para evitar afectaciones a su avance académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar aportes".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Solicitar evidencias".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "solicitar soportes, y mayor coordinación con los docentes para evitar cruces que perjudiquen a los estudiantes".

**RESPUESTA:** Solicitar al estudiante soportes donde se verifique el conflicto de horarios, puesto que, el estudiante propone la opción de cumplir con las actividades de manera asincrónica, revisar con el PAIEP la opción asincrónica si es viable, o considere la cancelación extemporánea de la asignatura para evitar afectaciones a su avance académico.



**b) Solicitud de PRESENTACIÓN DE TRABAJOS y CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO - otros Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, **b) La** resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

**7.2 NATALIA ALEJANDRA VERA MORA** Cód. 20211150052 PCLQ **Solicitud:** 1: "se me pueda excusar y que sea posible entregar trabajos que han realizados en esos días" y **cancelación** del espacio académico **O-TIC EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES** Cód. 21044 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) desde el día 28 de agosto hasta

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohíbe su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

el día 11 de agosto no he podido presentar mis trabajos con normalidad y así mismo tampoco asistido a mis clases con concordancia y esto me ha generado dificultades con los docentes ya que no ha una excusa valida desde bienestar por mis fallas ya sea por cita o incapacidad, las inasistencias que he tenido en mi jornada académica es esto debido a que mi madre ha tenido que depender de un acompañante en la mayoría de estos días debe tener alguien que le colabore para su rutina diaria hasta como lo es pararse de la cama para ir al baño, como para poder pasar a la sala, o cualquier mínima movilidad, ella en estos últimos dos años sufre de una enfermedad llamada "ARTRIRIS ROMATOIDE", en estas semanas ha aumentado su pico dolor hasta tal punto que le impide la respiración, de acuerdo a lo normativo he solicitado el aval de mi docente consejera. Seguido de esto, soy responsable de acompañarla a sus citas médicas, aplicación de medicamentos y así mismo terapias(...). Adjunta soportes médicos de la Sra. Ercilia Mora (septiembre 2024) **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.91, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 64.9% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

**ANÁLISIS PRELIMINAR:** a) sobre a solicitud de presentación de trabajos en los espacios académicos inscritos, corresponde al proyecto curricular decidir, es de esa autonomía hacer la revisión del caso y proceder, pero además no especifica las asignaturas y los soportes que presenta son del mes de septiembre.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es competencia de este consejo resolver la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "La estudiante Natalia Alejandra Vera Mora solicita ser excusada por su inasistencia y no entrega de trabajos debido a una situación familiar complicada, y además pide la cancelación de una asignatura. Para tomar una decisión adecuada, se recomienda solicitar más información detallada sobre las asignaturas y trabajos pendientes, así como un informe de Bienestar Universitario que respalde su situación. También es necesario que el Proyecto Curricular revise si la cancelación de la asignatura es una opción justificada o si se deben buscar otras alternativas académicas".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir al P.C.".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Remitir al PC para aprobación".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "No es competencia de este Consejo.".

**RESPUESTA:** Trasladar por competencia para que se resuelva por el PC. Para la decisión recomendar al coordinador que esa instancia se documente en forma detallada de información sobre las asignaturas y trabajos pendientes, así como un informe de Bienestar Universitario que respalde su situación.



c) Solicitud de **CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

**7.3 LORENA ORTEGA FERNANDEZ** Cód. 20221953044 AGID **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS** Cód. 24022 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) el horario de trabajo que tengo que es de 5pm a 2am, no me permite madrugar a la hora de la clase, que es de 7am a 10am, ya que vivo en San Cristóbal Sur y pues la sede asignada es bosa porvenir. Saliendo a las 2am de trabajar, llego a mi casa a las 3am durmiendo 2 horas nada más, afectando mi salud física y mental, porque la hora para salir a coger transporte desde mi lugar de residencia... es a las 5:30am. Trate de dialogar con el profesor, pero me dice que no es posible debido a que "cada hora

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cuenta como una falla”, y según el estatuto estudiantil se perdería la materia con menos del 70% de asistencia(...). Adjunta: certificado laboral (septiembre 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.59, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursado por tercera vez en 2024-3, tiene cursado el 45.6% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** en certificación laboral indica: "trabaja para las canchas sintéticas Torneos Balonazo Sport, en el horario de 5 de la tarde a 2 de la mañana de martes a domingo", la asignatura registra en el horario de miércoles de 7-10 Sede: 00PO, Edificio: \_BLOQUE 2, Salón: AULA CONVENCIONAL 208.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No se cuenta con soportes que permitan aprobar la cancelación extemporánea”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “La estudiante adjunta certificación laboral válida que respalda su solicitud, y su situación se ajusta a los criterios de fuerza mayor por razones laborales que afectan su salud”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: “Aprobar cancelación de la asignatura”.
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: “Aprobar cancelación de espacio”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS** Cód. 24022 para el período académico 2024-3.

**7.4 HANZ PLATA MARTÍNEZ** coord. LEA traslada la solicitud de la estudiante **LINA LORENA BELTRAN FONSECA** Cód. 20242288068 LEA **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22402 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) dictada por Álvaro Esneider Jara Huerfano... el conocimiento de múltiples acusaciones presuntamente de acoso sexual por parte del docente. Entendiendo que dichas denuncias se encuentran en un estado de presunción y en pro del debido proceso, como estudiante me veo en la necesidad de manifestar mi incomodidad al continuar con la asignatura bajo la directriz de un docente acusado de conductas que atentan contra mis principios y valores. Por lo anterior, solicito respetuosamente a la Oficina de Bienestar Universitario, a la Oficina de Gestión Académica, a la Oficina del proyecto de licenciatura en educación artística y a quien corresponda, en el marco de sus competencias, analice el caso y asimismo me permita la cancelación de la materia(...). No adjunta soportes. **Contexto:** Estudiante de primer semestre- ingresó: 2024-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, en 2024-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien, no adjunta soportes de fuerza mayor, por los argumentos presentados por el estudiante, se debe tener el apoyo de BU (R- 027 de 2023 de rectoría- protocolo de VBG).



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “el caso debe ser remitido a VBG, se sugiere considerar una modalidad especial”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Se recomienda remitir el caso a Bienestar Universitario y al Comité de Convivencia para que se realice un seguimiento conforme al protocolo de Violencia Basada en Género (R-027 de 2023). Si bien la estudiante no adjunta soportes adicionales, el tema de las denuncias de acoso debe ser tratado con celeridad y apoyo institucional. La cancelación del espacio académico debería ser evaluada una vez se reciban los conceptos de las instancias pertinentes”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar y remitir al B.U, y al Comité de género.”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: *“Aprobar cancelación del espacio y remitir caso a BU y comité de género”.*
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: *“Aprobar cancelación, y hacer seguimiento al caso en atención a que los argumentos que presentan son preocupantes y requieren seguimiento del PC y la Decanatura.”.*

**RESPUESTA:** a) Aprobada la Cancelación extemporánea del espacio académico **O-MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22402 para el período académico 2024-3, b) remitir el caso a Bienestar Universitario y al Comité de Convivencia para que se realice un seguimiento conforme al protocolo de Violencia Basada en Género (R-027 de 2023).

**7.5 SAMUEL ANDRÉS ACEVEDO MURILLO** Cód. 20092155001 LEBECS **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA** Cód. 22129 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *Me encuentro como estudiante activo retomando mis estudios truncados años atrás; en este momento bajo el programa de graduación oportuna-situación 2... por mi nueva condición laboral este horario de clase que en su principio me era pertinente, pero por un nuevo Trabajo se me ha dificultado y me ha quedado imposible poder llevar a cabo la participación del seminario en este horario. Sabrán que bajo mi condición del programa de graduación oportuna no se me es posible reprobado ninguna asignatura y por lo mismo acudo a su consentimiento en esta solicitud ya que por factores económicos tampoco pude graduarme en el curso normal de mi proyecto académico (...).* Adjunta: certificado "CERTIFICACIÓN Y PERTENENCIA ETNICA INDÍGENA" (septiembre 2024) **Contexto:** ingresó: 2009-3, PE: créditos, AC: 027 de 1993 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.62, registra reprobados nueve (9) espacios académicos de los cuales tres (3) debe cursar por quinta vez, dos (2) debe cursar por tercera vez, dos (2) debe cursar por segunda vez y dos (2) electivas, tiene cursado el 86.9% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“La normatividad de graduación oportuna es muy clara frente a número posible de renovaciones de matrícula, esta solicitud debe contar con la evaluación del programa que garantice que de aprobarse la estudiante cumple con lo allí señalado”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Se recomienda conceder la cancelación extemporánea del espacio académico, considerando los motivos económicos y laborales. La estudiante ha adjuntado el certificado laboral que demuestra su situación actual, y su rol como principal sustento de su hogar justifica su solicitud bajo los criterios de fuerza mayor”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar”.*
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: *“Aprobar cancelación de la asignatura”.*
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: *“Aprobar”.*



**RESPUESTA:** Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O-DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA** Cód. 22129 para el período académico 2024-3, considerar que la normatividad de graduación oportuna es muy clara frente a número posible de renovaciones de matrícula.

**7.6 GABRIELA ALEJANDRA MAHECHA GARCIA** Cód. 20191007013 LLEEI. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- TALLER DE ARTE, MATERIALES Y MÁQUINAS** Cód. 4376 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *económicos que me obligan a trabajar, puesto que, mi aporte económico es esencial para el sustento de mi hogar en la medida en que en mi casa viví con mis padres, pero mi papá tiene enfermedades cardíacas que por su edad no le permiten trabajar y mi madre*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

no cuenta con trabajo en este momento por lo que soy la única que puede proveer un sustento económico. Lamentablemente, hace una semana me notificaron en mi trabajo que hubo un cambio en mi horario laboral y ahora los horarios del espacio académico no son compatibles con mi jornada laboral, lo que me imposibilita realizar ambas actividades de manera simultánea(...). Adjunta: certificado laboral (septiembre 2024) **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.28, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 77.8% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** En el certificado laboral indica entre otros "labora en esta empresa desde 19 de diciembre de 2022".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No se cuenta con soportes que permitan aprobar la cancelación extemporánea".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Se recomienda conceder la cancelación extemporánea del espacio académico, considerando los motivos económicos y laborales. La estudiante ha adjuntado el certificado laboral que demuestra su situación actual, y su rol como principal sustento de su hogar justifica su solicitud bajo los criterios de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Aprobar cancelación de la asignatura".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- TALLER DE ARTE, MATERIALES Y MÁQUINAS** Cód. 4376 para el período académico 2024-3.

**7.7 KARLA ANDREA ORTIZ GOMEZ** Cód. 20202265086 LLEEI. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-TALLER DE ARTE, MATERIALES Y MÁQUINAS** Cód. 4376 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) económicos que me obligan a trabajar, puesto que, mi aporte económico es esencial para el sustento de mi hogar en la medida en que en mi casa vivo con mis padres, pero mi papá tuvo un accidente de tráfico el cual no le ha permitido volver a trabajar y mi madre no cuenta con trabajo en este momento por lo que soy la única que puede proveer un sustento económico junto con mi hermana. Lamentablemente, hace una semana me notificaron en mi trabajo que hubo un cambio en mi horario laboral y ahora los horarios del espacio académico no son compatibles con mi jornada laboral, lo que me imposibilita realizar ambas actividades de manera simultánea(...). Adjunta: certificado laboral (septiembre 2024) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.87, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 70.6% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** En el certificado laboral indica entre otros "labora en esta empresa desde el 14 de marzo de 2024".



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No se cuenta con soportes que permitan aprobar la cancelación extemporánea".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Se recomienda conceder la cancelación extemporánea del espacio académico, considerando la situación económica y el accidente de su padre. El certificado laboral adjunto respalda su situación, y la necesidad de asumir responsabilidades económicas familiares es un motivo válido".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Aprobar cancelación de la asignatura".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E-TALLER DE ARTE, MATERIALES Y MÁQUINAS** Cód. 4376 para el período académico 2024-3.

**7.8 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA** coord. PCLQ remite con visto bueno de la coordinación "...para continuidad de trámite con el consejo de facultad..." al requerimiento del estudiante **JEFERSON STHEINER GONZALEZ HERNANDEZ** Cód. 20172150059. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-QUIMICA ORGANICA II** Cód. 6035 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (en carta de la estudiante): (...) 1. Actualmente vivo en el municipio de Soacha y el horario de la materia es de 6 am martes y viernes. 2. El motivo de mi residencia en Soacha no es personal sino familiar, ya que, a mi abuela (Blanca Cecilia González Rodríguez, con cc 28953783, 72 años) tuvo un accidente cerebrovascular a mediados de junio y ya que mi papá y yo somos los familiares más cercanos tuve que hacerme cargo de los cuidados de ella debido a que ya no puede permanecer sola. 3. La enfermera que me ayuda con los cuidados de ella cumple horario de 8 am a 7 pm, es por ello que se me hace imposible llegar a la clase. 4. En la historia clínica aparece mi papá como representante, pero él reside en Brasil y actualmente está privado de la libertad en dicho país, por ello también tengo que solventar gastos en casa. 5. La historia clínica anexada no está actualizada, pues el prestador de servicios entrega historia clínica luego de terminar el periodo de terapias a corte de cada mes, por ello aún no puedo presentar una en donde figure mi nombre como cuidador o 'persona a cargo' de mi abuela. Sin embargo, esperar más supone el cierre del corte en la universidad y supongo que es más complicada la solicitud(...). Adjunta soportes médicos de la Sra. Blanca González (julio 2024) **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.58, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) es un electiva, tiene cursado el 77.5% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Se recomienda evaluar la solicitud con base en los soportes médicos y conceder la cancelación extemporánea si se confirma la situación de fuerza mayor. El estudiante ha presentado una situación compleja de cuidado familiar que afecta directamente su capacidad de asistir a clases".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Aprobar cancelación de la asignatura".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O-QUIMICA ORGANICA II** Cód. 6035 para el período académico 2024-3.



#### d) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO.

**7.9 DAYANE LORENA MARTINEZ HERRERA** Cód. 20222255084 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES** Cód. 22109 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) he atravesado una situación familiar complicada, enfrentando problemas constantes con mis padres, las continuas discusiones, sumados a conflictos con personas de mi entorno universitario. Estos problemas han causado un agotamiento emocional significativo, haciéndome sentir muy mal, desmotivada y deprimida. Aunque no he podido recibir un diagnóstico formal o una intervención profesional debido a la falta de acceso inmediato a los servicios necesarios, esta situación ha hecho muy difícil para mí mantener mi rendimiento académico. Por esta razón, también dejé de asistir a otra materia los lunes, con el objetivo de reducir mi carga académica y centrarme en mi bienestar personal... Estoy gestionando apoyo psicológico para mejorar mi situación

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

emocional; sin embargo, como es sabido, los procesos para acceder a estos servicios a través de mi EPS(...). No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.93, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los que se encuentra la asignatura ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES **reprobada en 2024-1** (asignatura a cancelar) la cual está cursando por **segunda** vez en 2024-3, tiene cursado el 35% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito seis (6) espacios académicos.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2024-1 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-3,* b) considerando los argumentos expuestos por la estudiante, si el CF lo considera, para determinar solicitar concepto y acompañamiento de Bienestar Universitario.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar apoyo a bienestar para dar respuesta de fondo”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Se sugiere no aprobar la cancelación, ya que la asignatura está siendo cursada por segunda vez y no puede ser cancelada según el Artículo 7° del Acuerdo 004 de 2011-CSU. No obstante, se recomienda solicitar la intervención de Bienestar Universitario para ofrecer apoyo psicológico a la estudiante, dado que ha manifestado un agotamiento emocional significativo que requiere atención”.*
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: *“Solicitar acompañamiento y concepto BU”.*
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: *“Aprobar y remitirla a Bienestar”.*

**RESPUESTA:** para determinar solicitar concepto y acompañamiento de Bienestar Universitario.

#### e) Solicitud de habilitar módulos- novedades de notas SGA

**7.10 GUILLERMO FONSECA AMAYA** coord. PCLB **Solicitud:** *“aval para la habilitación del módulo, novedades de notas”* del espacio académico **Segunda Lengua III - inglés (9903)** para el periodo académico 2024-1 a los estudiantes **SALAZAR VALENCIA NATALIA** cód. 20192140084 y **RUIZ MUÑOZ JUAN DAVID** Cód. 20161140056 **Motivo** (carta ILUD-septiembre 2024): *“...se remiten las notas de los estudiantes ... quienes realizaron el examen de idoneidad en el periodo 2024 - 1 del espacio académico de Segunda Lengua III - inglés (9903) en el mes de junio...”.* SALAZAR VALENCIA NATALIA cód. 20192140084. nota 4.0 y RUIZ MUÑOZ JUAN DAVID Cód. 20161140056, nota: 4.4.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“avaluar la solicitud, gestionar con decanatura”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Se recomienda aprobar la habilitación del módulo de notas en el SGA para registrar las calificaciones de los estudiantes. Dado que la solicitud está respaldada por el Instituto de Lenguas (ILUD) y que las notas reflejan resultados de un examen de idoneidad realizado en el período indicado, es procedente registrar estas notas para completar el proceso académico de los estudiantes”.*
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: *“Aprobar”.*
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: *“Avalo”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** aval a la habilitación del módulo, novedades de notas, para el ingreso de las notas del examen de idoneidad en el periodo 2024 - 1 del espacio académico de Segunda Lengua III - inglés (9903) a los estudiantes SALAZAR VALENCIA NATALIA cód. 20192140084. nota 4.0 y RUIZ MUÑOZ JUAN DAVID Cód. 20161140056, nota: 4.4.

#### f) INFORME PC- Solicitud de cancelación extemporánea - asignaturas 2024-3

**7.11** Tratado acta 34 caso 6.12 **ADRIANA GORDILLO ALFONSO** coord. LHLC remite a solicitud de este CF informe sobre el caso de **ISABELA TAYO DAZA** Cód. 20182260049, indicando entre otros aspectos: "Ante el requerimiento, la Coordinación solicitó a la docente titular de la asignatura, profesora Sandra Paola Castro Rozó, información relacionada con el horario del Seminario de Práctica Pedagógica y el horario y días de asistencia de la estudiante a las sesiones de clase en el Colegio Integrado Fontibón. A continuación, se transcribe lo informado por la docente titular: "...La estudiante ISABELA TAYO DAZA se encuentra inscrita en el seminario de práctica II y los horarios son: seminario de práctica viernes 8:00 am 12:00 m, el encuentro es de 10:00 a 12:00 el seguimiento de 8:00 a 10:00 y la práctica la realiza actualmente en los horarios de VIERNES de 1:00 a 6:00 pm por lo que sí tiene cruce con la materia antes señalada..." **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 81.8% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

**ANÁLISIS PRELIMINAR:** a) en **ACTA 34-2034** solicitó cancelación del espacio académico E-GESTIÓN EMOCIONAL Y OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN Cód. 22077 para el período académico 2024-3. *Motivo: (...) la electiva se me cruza con la materia PRÁCTICA PEDAGÓGICA II y mis sesiones de clase en el colegio Integrado de Fontibón, jornada tarde. Este correo es enviado en la presente fecha debido a que pertenezco al grupo que hizo cambio de profesora para práctica II pasando de la profesora Sandra Quitián a la profesora Sandra Paola Castro, lo cual hizo que tuvieran que re asignarnos de colegio de forma tardía, con un cambio de horario que se nos confirmó hace poco y que hizo que se presente el cruce mencionado(...). El espacio académico en mención registra inscrito los días VIERNES en el horario de 12-14, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A Salón: AULA EXPERIMENTAL TRANSVERSAL, la práctica (INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA II) según el SGA esta inscrita ese mismo día en el horario de 8-12, Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR, este CF determinó: "Solicitar al coordinador informe adicional complementario y aclaratorio de los argumentos que expone alumna sobre el supuesto cruce de horarios con su práctica pedagógica, dado que el SGA no muestra evidencia de dicho conflicto".*



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar solicitud de la estudiante teniendo en cuenta el concepto del programa".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Dado que el SGA no respalda el supuesto conflicto de horarios, pero la estudiante plantea un argumento relacionado con una reasignación tardía, se recomienda: Solicitar al proyecto curricular de la estudiante una revisión detallada de los horarios y cualquier cambio reciente en la asignación de colegios o sesiones de práctica, para validar los motivos de su solicitud. Considerar la cancelación del espacio académico únicamente si se confirma que la reasignación de horarios ha afectado de manera significativa la participación de la estudiante en sus clases. En este caso, el soporte del coordinador de la práctica sería fundamental. Recomendar a la estudiante explorar alternativas, como la solicitud de una reorganización del horario de la práctica, en caso de que el espacio electivo sea indispensable para su avance académico".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Comprobar información con PC y recomendar, si es el caso, evitar cruces. La estudiante tiene un buen promedio".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo informado por el PC, que esa instancia, complementa, estudie y evalúe la conveniencia de la solicitud de cancelación y determine al respecto.

**g) INFORME PC- Solicitud de cancelación extemporánea - asignaturas 2024-3 reprobados**

**7.12** Tratado en 2024: acta 31- caso varios, acta 33 caso 6.6 **HANZ PLATA MARTÍNEZ** coord. LEA remite a solicitud de este CF informe sobre el caso del estudiante **KEVIN BUSTOS GONZALEZ** Cód. 20212288040, informando entre otros aspectos: "revisando el SGA el estudiante **KEVIN BUSTOS GONZALEZ** Cód. 20212288040 perdió la asignatura PROCESOS COGNITIVOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS Cód. 22428 en el periodo académico 2023-III, **en este orden de ideas y por lo avanzado del semestre no vemos viable la cancelación de la asignatura**". No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.52, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) es la asignatura PROCESOS COGNITIVOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS **reprobada en 2023-3** a cual está cursando por **segunda** vez en 2024-3 tiene cursado el 48.2% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-3, **b)** se niega la primera solicitud por falta de soportes de fuerza mayor, **c)** en ACTA 33-2024 [REITERA] *Cancelación del espacio académico O-PROCESOS COGNITIVOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS Cód. 22428 para el periodo académico 2024-3. Motivo: (...) me gustaría saber cómo me pueden orientarme o que paso puedo seguir conforme a mi situación, no tengo conocimiento de que documentación debo presentar como soporte para rectificar que si no trabajo no puedo sostenerme económicamente ya que mi vida y mi estabilidad como persona depende del trabajo. Es decir, sin el trabajo no puedo continuar en la universidad y no quisiera cancelar mi matrícula. Yo me acerque en las fechas establecidas para solicitar la cancelación de la asignatura (es decir, en el tiempo que está establecido) porque soy consciente de que se matricula de forma automática, sin embargo, desde la facultad me indicaron que el sistema tenía un problema y que no permitía generar la cancelación. Realmente no quiero perder mi promedio como estudiante ya que sucedió antes cuando me cambiaron mi horario laboral. Entonces me gustaría saber ¿cómo me pueden ayudar? ¿qué puedo hacer? o ¿a quién puedo recurrir en esta situación? No sé qué otras opciones tengo, no he podido asistir a la clase y no podré hacerlo por el horario que se me cruza(...). Este CF determinó: "En tanto no anexó soportes, solicitar al coordinador analizar y conceptuar frente a la solicitud. Proceder de conformidad". Está pendiente por determinar sobre la cancelación extemporánea de la asignatura.*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: "acoger el concepto del proyecto curricular".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "En tanto el estudiante no ha presentado soportes que acrediten la existencia de problemas de fuerza mayor, se recomienda negar la cancelación extemporánea de la asignatura Procesos Cognitivos de Niños, Jóvenes y Adultos para el periodo 2024-3".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Apoyar la decisión el PC".

**RESPUESTA:** Negada la cancelación del espacio académico, de conformidad con concepto del proyecto curricular.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**7.13 Tratado acta 32- caso 5.8 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO** coord. LCS, remite a solicitud de este CF informe sobre el caso del estudiante **WALTER LEANDRO PARDO SABOGAL** Cód. 20231255004, indicando entre otros aspectos: *"Se ha realizado la cancelación del espacio académico electivo. E- CIENCIAS SOCIALES Y LITERATURA: MIRADAS DESDE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Cód. 22177, teniendo en cuenta la justificación y el desempeño académico que ha tenido durante la carrera, lo cual no afecta ningún proceso. Esto con el fin de no perjudicar su promedio al finalizar el presente 2024-3"*. **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4, registra reprobados un (1) espacio académico **electivo CIENCIAS SOCIALES Y LITERATURA: MIRADAS DESDE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN reprobada en 2023-3** (asignatura a cancelar) la cual estaba cursando por **segunda** vez en 2024-3, tiene cursado el 26.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito seis (6) espacios académicos.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) incumplía con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y estaba siendo cursada por segunda vez en 2024-3, sin embargo, según información del SGA es una asignatura electiva, la cual según la directiva No. 005 del CA del 2003 establece en el numeral 3: "**un curso de naturaleza electiva no puede tener condiciones de obligatoriedad, así pues, que un estudiante que pierda un curso de naturaleza electiva, si él opta por repetirlo, lo podrá hacer, sino desea repetirlo, podrá inscribirse en otro curso electivo, en consecuencia, no son de necesaria repetición**", b) en **ACTA 32-2024** solicitó cancelación del espacio académico E-CIENCIAS SOCIALES Y LITERATURA: MIRADAS DESDE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Cód. 22177 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *a principios de este año lamentablemente mi padre falleció, por lo que las responsabilidades en mi casa han aumentado. Además del proceso de luto que estoy llevando veo necesario un recorte en mi carga académica y poder centrarme en los espacios académicos obligatorios(...)*. Este CF determinó: *"solicitar concepto coordinador, BU y demás que justifiquen fuerza mayor"*, a la fecha no se ha recibido el informe de BU, **pero el PC ya procedió.***

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"de acuerdo con el análisis el caso ya fue resuelto"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Se considera válida la cancelación del espacio académico Ciencias Sociales y Literatura: Miradas desde la Educación y la Investigación (Cód. 22177) para el periodo 2024-3, dado que se trata de un curso electivo no obligatorio de repetición y el estudiante atraviesa una situación de fuerza mayor relacionada con el fallecimiento de un familiar cercano. Se recomienda brindar acompañamiento por parte de Bienestar Universitario para garantizar el bienestar emocional del estudiante y su progreso académico en los cursos obligatorios"*.
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: *"Esperar respuesta del PC y reiterarles la solicitud"*.

**RESPUESTA:** Registrado. Se considera válida la cancelación del espacio académico Ciencias Sociales y Literatura: Miradas desde la Educación y la Investigación (Cód. 22177) para el periodo 2024-3, dado que se trata de un curso electivo no obligatorio de repetición y el estudiante atraviesa una situación de fuerza mayor relacionada con el fallecimiento de un familiar cercano



#### MOVILIDAD ACADÉMICA

#### 8 Solicitud aval- movilidad académica- POSGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**8.1 CAROL JOHANNA CASTILLO BAQUERO** Cód. 20191140066 PCLB **Solicitud:** "aval académico" para participar en **X Jornadas de Investigación Educativa y IX Jornadas de Práctica de la Enseñanza del Profesorado en Ciencias Biológicas de la FCFyN – UNC, XV Jornadas Nacionales en Enseñanza de la Biología y X Congreso Internacional en Enseñanza de la Biología**, que se desarrollará del 27 al 29 de noviembre de 2024, en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, con la presentación de la ponencia: "Enseñanza de la biología para la resignificación del territorio: Concepciones sobre el Río Atrato". adicionalmente informa: "Este aval será utilizado para participar en la Convocatoria M2 de 2024 de la Oficina de Investigaciones". Adjunta: correo de aceptación, aval del CC, ponencia, información del evento.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "dar aval académico".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Se avala favorablemente la solicitud de Carol Johanna Castillo Baquero para participar en las Jornadas y Congresos mencionados en Argentina, dado que cumple con todos los requisitos establecidos y su participación es de alto valor académico tanto para la estudiante como para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se sugiere otorgar el aval académico necesario para que pueda avanzar en la Convocatoria M2 de 2024".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "avaluar".

**RESPUESTA:** Aval académico.

**8.2 JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA** Cód. 20212270002 MEGA **Solicitud:** "Aval académico" para participar en **VIII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental**, que se desarrollará del 16, 17 y 18 de octubre de 2024 en la ciudad de Cali, Colombia, con la presentación de la ponencia: "Enseñanza de la biología para la resignificación del territorio: Concepciones sobre el Río Atrato". adicionalmente informa: "APORTES A LA GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DESDE LOS PROCESOS DE MOVILIZACIÓN DEL 2023 Y 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA". Adjunta: correo de aceptación, ponencia, **FALTA: aval del CC.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Solicitar lo faltante para proceder con aval".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Se recomienda otorgar el aval académico a Julián Augusto Báez Vega para participar en el VIII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental en Cali, una vez se reciba el aval del Consejo Curricular. Se sugiere que el estudiante complete la entrega del aval del CC para formalizar la aprobación y permitir su participación en el evento internacional".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Que complete la documentación".

**RESPUESTA:** Aval académico, sujeto a la presentación del aval del consejo curricular.

PASANTÍA

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## 9 Solicitud aval- realizar convenio

**9.1 JOSÉ TORRES DUARTE** Coord. LEMA **Solicitud:** "Aval del Consejo de Facultad para realizar convenio de pasantía entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) y el Museu de Matemàtiques de Catalunya" para que la estudiante **MARÍA ALEJANDRA PÉREZ** código 20201245094 en el periodo académico 2025-1 pueda realizar la pasantía en dicha entidad. **Motivo:** " se ha venido consolidando con la Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (URELINTER) los documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de pasantía en el semestre 2025-1... **estamos solicitando al Consejo de Facultad, aval para el desarrollo de la pasantía, según los documentos de acuerdo de voluntades y estudios previos, para que podamos realizar el respectivo convenio y continuar con todo el proceso administrativo**", Adjunta: documento "estudios previos", acuerdo de voluntades, carta de invitación para pasantía, carta dirigida a URELINTER "Aval documentación pasantía internacional con el Museu de Matemàtiques de Catalunya". **OBSERVACIONES:** importante concepto del comité de currículo y calidad no está claro si se requiere aval para de este CF para un convenio internacional.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aval académico y remitir a unidad de extensión ya que ellos apoyan este proceso".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Se recomienda otorgar el aval del Consejo de Facultad para la realización del convenio de pasantía entre la UDFJC y el Museu de Matemàtiques de Catalunya. Esta pasantía es académicamente valiosa y cumple con los requisitos de internacionalización y formación práctica que benefician tanto a la estudiante como a la Universidad. Se sugiere también coordinar con URELINTER para verificar si el aval del CF es un requisito adicional o si el convenio puede ser tramitado directamente con esa unidad".
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Si la estudiante lo requiere, dar aval para trámite de convenio".

**RESPUESTA:** Aval académico y remitir a unidad de extensión ya que ellos apoyan este proceso. Esta pasantía es académicamente valiosa y cumple con los requisitos de internacionalización y formación práctica que benefician tanto a la estudiante como a la Universidad.

### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

#### CONDUCTAS NO APTAS



## 10 COPIA Puesta en conocimiento- Acontecimiento provocado por panfleto

**10.1 Relacionado con caso 7.4 de la presente acta ALVARO ESNEIDER JARA HUERFANO** docente FCE Remite COPIA de comunicación dirigida a "VIOLENCIA DE GÉNERO Universidad Distrital" en donde entre otros indica: " pongo en conocimiento la situación de ACOSO y PERSECUCION, que se está presentando en contra mi persona por parte de algunos estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Artística. Todo esto inicio desde el semestre pasado en un grupo de WhatsApp de los estudiantes de LEA, exactamente el día 13 de Junio de 2024, se venía publicando la posible manera o forma de rotar a los profesores de LEA, en especial al profesor de matemáticas, con el fin de que yo no tuviera una continuidad en el proyecto curricular" **OBSERVACIONES:** A) Procede dar traslado a la Decanatura para que esa instancia inicie el protocolo que corresponda con apoyo jurídico si esa instancia lo considera pertinente (por la reserva de la información los soportes se remiten directamente a la Decanatura).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Procede remitir al grupo VBG directamente"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Se recomienda el traslado inmediato del caso a la Decanatura, que debe iniciar el protocolo de investigación correspondiente, garantizando el debido proceso y la confidencialidad de las partes. Es importante que se evalúe si se requiere la intervención de la asesoría jurídica de la Universidad, dado el tipo de acusaciones presentadas por el docente"*.
- El estudiante Arley Sebastián Lancheros manifiesta: *"Remitir a comité de género y BU, dadas las denuncias reiteradas"*.
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: *"Dar trámite a decanatura para hacer seguimiento"*.

**RESPUESTA:** Remitir a decanatura para seguimiento de aplicación del protocolo y al comité de género y BU directamente

#### PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

##### 11 DETERMINACIÓN Consejo Académico- pérdida de calidad de estudiante 2024-1

**11.1 LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ** Sec. General, remite decisión del Consejo Académico relacionado con el recurso de apelación promovido por, en sesión de dicho órgano colegiado acta No 12 del 18 de junio de 2024 *"previo el estudio, revisión y recomendación de la comisión de estudios estudiantiles, por decisión unánime decide"*:

a. **LAURA DANIELA CARDOZO AGUDELO** cód. 202111150058 PCLQ: *"Negar en apelación las pretensiones de la estudiante LAURA DANIELA CARDOZO AGUDELO ... en su lugar, confirmar en sede administrativa de segunda instancia, la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, notificada el 12 de marzo de 2024 mediante oficio CFCE-06-162-2024, en el cual le declaran la pérdida de calidad de estudiante de la Universidad, por incurrir en causal de bajo rendimiento contemplada en el literal c.) del artículo 4° del acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del Consejo Superior Universitario; esto es, haber reprobado por tercera (3ra) vez el espacio académico "Cátedra Francisco José de Caldas" en los periodos académicos 2021-1, 2022-1 y 2023-3"*.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Nos damos por enterados y se remite a estudiante la comunicación si es del caso"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Se confirma la pérdida de calidad de estudiante. el Consejo Académico actuó conforme a lo establecido en el Acuerdo 004 de 2011, ratificando las decisiones tomadas por el Consejo de Facultad en primera instancia. La estudiante no aportó pruebas o argumentos suficientes para justificar un cambio en la decisión, por lo que se recomienda mantener la pérdida de calidad de estudiante."*
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: *"Ratificar decisión del CA"*.

**RESPUESTA:** Enterados.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**11.2 LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ** Sec. General, remite decisión del Consejo Académico relacionado con el recurso de apelación promovido por, en sesión de dicho órgano colegiado acta No 22 del 10 de septiembre de 2024 "*previo el estudio, revisión y recomendación de la comisión de estudios estudiantiles, por decisión unánime decide*":

**a. GERALDINE ARISMENDI GONZÁLEZ** cód. 20192150061 PCLQ: "**Negar** en apelación las pretensiones de la estudiante GERALDINE ARISMENDI... en su lugar, **confirmar** en sede administrativa de segunda instancia, la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, notificada mediante oficios CFCE-27-153-2023 y CFCE-34-02-2023, en los cuales le declaran la pérdida de calidad de estudiante de la Universidad, confirmada decisión en reposición mediante la resolución No. 024 del 22 de agosto de 2024 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, por incurrir en causal de bajo rendimiento contemplada en el literal c.) del artículo 4° del acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del Consejo Superior Universitario; esto es, haber reprobado por tercera (3ra) vez el espacio académico "Fisicoquímica 1: Termodinámica" en los periodos académicos 2022-1, 2022-3 y 2023-1".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Nos damos por enterados y se remite a estudiante la comunicación si es del caso".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Se confirma la pérdida de calidad de estudiante. el Consejo Académico actuó conforme a lo establecido en el Acuerdo 004 de 2011, ratificando las decisiones tomadas por el Consejo de Facultad en primera instancia. La estudiante no aportó pruebas o argumentos suficientes para justificar un cambio en la decisión, por lo que se recomienda mantener la pérdida de calidad de estudiante."
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "ratificar decisión".

**RESPUESTA:** Enterados.

**b. JEFFERSON PEDRO ROJAS DÍAZ** cód. 2016135061 PCLF: "**Negar** en apelación las pretensiones del estudiante JEFFERSON PEDRO ROJAS DÍAZ ... en su lugar, **confirmar** en sede administrativa de segunda instancia, la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, notificada mediante oficio CFCE-27-109-2023 de 28 de agosto de 2023, en la cual se le declara la pérdida de calidad de estudiante de la Universidad, confirmada decisión en reposición mediante la resolución No. 025 del 22 de agosto de 2024 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, por incurrir en causales de bajo rendimiento contemplada en los literales a.) c.) del artículo 4° del acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del Consejo Superior Universitario; esto es, tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres punto dos (3.2) hasta por cuatro (4) periodos académicos y haber reprobado por tercera (3ra) vez el espacio académico "Termodinámica" en los periodos académicos 2021-1, 2021-3 y 2023-1".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Nos damos por enterados y se remite a estudiante la comunicación si es del caso".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Se confirma la pérdida de calidad de estudiante. el Consejo Académico actuó conforme a lo establecido en el Acuerdo 004 de 2011, ratificando las decisiones tomadas por el Consejo de Facultad en primera instancia. El estudiante no aportó pruebas o argumentos suficientes para justificar un cambio en la decisión, por lo que se recomienda mantener la pérdida de calidad de estudiante."
- La profesora Sandra Soler Castillo indica: "Ratificar decisión".

**RESPUESTA:** Enterados.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**EXCEPCIONALIDADES-VARIOS  
CONSULTAS PRIORITARIAS**

(se incorporan en este punto las consultas prioritarias realizadas durante la presente semana)

**Generalidades:** Reglamento del Consejo de Facultad resolución N° 05 del 2017, parágrafo 2 del artículo primero: “...el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no amerita sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible”. En virtud de lo anterior se presentaron las siguientes consultas prioritarias:

**1. CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS- ACUERDO NO. 002 DE 2024 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Atendiendo lo indicado por la Decanatura de la Facultad en relación con el requerimiento de la Oficina de Docencia, se consulta sobre su autorización para expedir el aval a los nuevos pares evaluadores del concurso público de méritos en desarrollo, con el propósito de remitir la confirmación de estos. Esto de acuerdo con lo solicitado por el coordinador de la Oficina de Docencia, en el marco del **acuerdo No. 002 de 2024 del Consejo Superior Universitario**.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana expresa: “desde la decanatura realizamos la consolidación de lo que se remite, en articulación con los programas”.
- La profesora Sandra Soler indica: “avaló los jurados, desde la Unidad de investigación de Facultad”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “en la revisión inicial que he realizado, avaló la confirmación de perfiles, estaré atento si alguien observa alguna inconsistencia para revisar de nuevo”.
- La profesora Gloria Elizalde señalan: “avaló la asignación de los nuevos evaluadores. mi compañero se declara impedido en la consulta”.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Avaló nuevos pares evaluadores”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Avaló los nuevos pares evaluadores del concurso público de méritos en desarrollo”.



**RESPUESTA:** aval a los nuevos pares evaluadores del concurso público de méritos en desarrollo, trabajado según los lineamientos de ese despacho, con apoyo de la Decanatura de la Facultad.

**ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

**SOLICITUDES DE CANCELACIÓN RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ESTEBAN CAITA GUZMAN	20231052117	Comunicación Social y Periodismo
2	JULIAN DAVID ALVAREZ MORENO	20172140072	Licenciatura en Biología
3	JHON FERNANDO MARMOLEJO LONDOÑO	20241053023	Archivística y Gestión de la Información Digital
4	KAREN MARITZA RAMIREZ HERRERA	20241150046	Licenciatura en Química

**RESPUESTA:** Negado.

**SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS- PERIODO ACADEMICO 2024-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JOHAN SEBASTIAN PRIETO BAUTISTA	20192052015	Comunicación Social y Periodismo
2	KAREN JULIETH MENDEZ OSPINA	20231052059	
3	YIZETH ALEJANDRA MAHECHA GONZALEZ	20231052064	
4	HECTOR STIVEN OLIVARES OCHOA	20241260067	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
5	HENRRY MAURICIO BOLAÑOS ESPITIA	20211260081	
6	LEMYR JOSE MOGUEA PAJARO	20201288064	Licenciatura en Educación Artística

**RESPUESTA:** Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 37 del 26 de septiembre de 2024